

DECRETO N° 058/2026

VISTO:

La necesidad de establecer una guardia de farmacias a los efectos de mejorar las condiciones del servicio de salud para la comunidad de la Localidad de Nono.

Y CONSIDERANDO:

Que en la Localidad de Nono se cuenta con dos farmacias que pueden brindar una guardia de turno:

- 1- Farmacia Martin, cuya titularidad está a nombre de la Sra. Nora Silvina Martin.
- 2- Farmacia Lorca, cuya titularidad está a nombre de la Sra. Olga del Huerto Lorca De Sánchez.

Que de común acuerdo se pactó un cronograma de guardia de turnos.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio del poder de policía según lo dispuesto por el art 49 inc 19 de la ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1: ESTABLECER el siguiente cronograma de guardia de Farmacias para el mes de AGOSTO del año 2.026.

AGOSTO 2026:

01/08 FARMACIA LORCA
02/08 FARMACIA LORCA
03/08 FARMACIA MARTIN
04/08 FARMACIA MARTIN
05/08 FARMACIA LORCA
06/08 FARMACIA LORCA
07/08 FARMACIA MARTIN
08/08 FARMACIA MARTIN
09/08 FARMACIA LORCA



10/08 FARMACIA LORCA
11/08 FARMACIA MARTIN
12/08 FARMACIA MARTIN
13/08 FARMACIA LORCA
14/08 FARMACIA LORCA
15/08 FARMACIA MARTIN
16/08 FARMACIA MARTIN
17/08 FARMACIA LORCA
18/08 FARMACIA LORCA
19/08 FARMACIA MARTIN
20/08 FARMACIA MARTIN
21/08 FARMACIA LORCA
22/08 FARMACIA LORCA
23/08 FARMACIA MARTIN
24/08 FARMACIA MARTIN
25/08 FARMACIA LORCA
26/08 FARMACIA LORCA
27/08 FARMACIA MARTIN
28/08 FARMACIA MARTIN
29/08 FARMACIA LORCA
30/08 FARMACIA LORCA
31/08 FARMACIA MARTIN

Farmacia Lorca: Sarmiento N° 270 / Tel 03544-498043

Farmacia Martín: Remedios de Escalada N° 107 / Tel: 03544-498044.

Art 2: IMPONER a las farmacias MARTIN Y LORCA la exhibición obligatoria del cronograma de guardias de turno, en un lugar visible para el público.

Art. 3: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación, Juan Pablo Molina Recalde.

Art. 4: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Nono, 27 de julio de 2.026